



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0232

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-1210-01798722-3 (NI); y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Subsecretaría de Gobierno adjunta el contrato suscripto con Romina Celina CHARDOLA, D.N.I. N° 36.580.779, en calidad de Personal No Permanente-Contratado, para cumplir tareas de apoyo y asistencia administrativa en el ámbito de la Dirección de Preservación Edilicia.

Que la contratada percibirá una retribución equivalente a la Categoría 8, con la garantía salarial acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 01860/10, y actualizaciones, a partir del 1° de junio de 2022 y por el término de doce (12) meses.

Que, en consecuencia, desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja disponer la numeración y registración del contrato que se adjunta.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello;

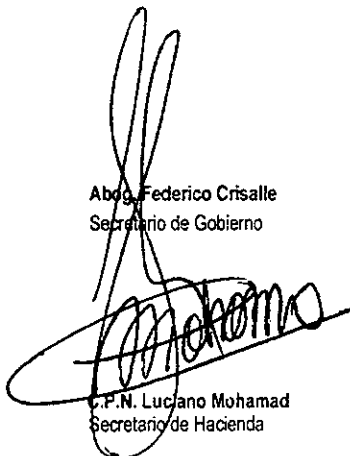
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Numérese y regístrese el contrato suscripto con Romina Celina CHARDOLA, D.N.I. N° 36.580.779, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, en calidad de Personal No Permanente-Contratado, a partir del 1° de junio de 2022 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2°: Refréndese por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.


Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


Abg. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


NADIA ALVAREZ OPORTO
1er Depo. Legislación